



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ténganse en cuenta al momento de la liquidación del crédito los abonos manifestados por la parte demandante en escrito que antecede, por las sumas de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** y que fueren realizados el **18 de noviembre y 11 de diciembre de 2020 respectivamente**, los cuales deberán ser imputados conforme a los lineamientos del artículo 1653 del código civil.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

175a65eb7aac5f20ae22a60b759c2af9b178732e8f8fe0b585a591227be665ca

Documento generado en 18/02/2021 02:29:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.20 del 19 de febrero de 2021.